

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 31 DE MARZO DEL 2021. NUM. 35,560

Sección A

Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos

ACUERDO 0156

15 de febrero del 2021

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 247 de la Constitución de la República de Honduras, los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional, en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 29 numeral 13 de la Ley General de la Administración Pública, establece que "La Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), tiene competencias fundamentales, en lo concerniente a la Formulación, Coordinación, Ejecución y Evaluación de las políticas relacionadas con la vivienda, las obras de infraestructura pública, el sistema vial, urbanístico y del

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Acuerdo 0156

A. 1 - 4

Sección B

Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1 - 24

transporte, los asuntos concernientes a las empresas públicas, así como el régimen concesionario de obras públicas".

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 36 numeral 11 de la Ley General de la Administración Pública, le corresponde a los Secretarios de Estado, ejercer sobre las entidades de la Administración Pública descentralizada, comprendidas dentro del sector que les asigne el Presidente de la República, las funciones de dirección, coordinación y control que les correspondan conforme esta Ley y las demás leyes.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en el artículo 76, numeral 1, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo, la Dirección General de Carreteras, es responsable del planeamiento, estudio, diseño, construcción y supervisión de las carreteras nacionales, para lo cual contará con la estructura organizacional que se estime conveniente.

CONSIDERANDO: Que debido a la reducción del número de proyectos asignados para la ejecución bajo la coordinación de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y por ende a la Dirección General de Carreteras, se vuelve imperativo revisar y redefinir la estructura organizacional de la Dirección General de Carreteras a fin de optimizar los recursos materiales y logísticos disponibles y adecuarlos a la nueva realidad para eficientar y agilizar los procesos que se le asignan a dicha Dirección General de Carreteras.

CONSIDERANDO: Que debido a las consecuencias financieras provocadas por la emergencia nacional debido a la presencia de la pandemia del COVID 19, es necesario redefinir la estructura administrativa de la Dirección General de Carreteras a fin de eficientar el uso de los recursos humanos, técnicos y financieros disponibles para la ejecución de la cartera de proyectos asignados a la Dirección General de Carreteras.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Carreteras de pendiente de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), cuenta con la Unidad Ejecutora del BCIE, la Unidad de Proyectos Especiales y con el Departamento de Construcción, los cuales se deberán fusionarse en una sola Unidad denominada Unidad Ejecutora de Proyectos, asimismo se deberá crear el Departamento de Obras Menores de Infraestructura para que, desempeñe las funciones que tenía el Departamento de Apoyo Técnico, el cual dicho departamento de Apoyo Técnico tendrá las funciones para o cual fue creado que es mantener los datos de precios unitarios, tarifas de equipo, de mayores costos y demás indicios de precios que necesitan los contratistas para presentar y soportar los costos incluidos en sus estimaciones, etc.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo número **000148-A** del 16 de febrero de 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 34,636 de fecha diez de mayo del año dos mil dieciocho, se crea la Unidad de Proyectos Especiales, dependiente de la Dirección General de Carreteras de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), cuya finalidad y objetivo es la formulación, estructuración, proceso de adquisición, seguimiento, control y cierre para la correcta y transparente ejecución de proyectos de Infraestructura Vial que se ejecuten con fondos nacionales.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los artículos 1, 247 de la Constitución de la República; 1, 29 numeral 13, 36, numeral 8 y 11, 119 numeral 3 de la Ley General de la Administración Pública, 76, numeral 1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo y demás aplicables.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. THELMA LETICIA NEDA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

ACUERDA

PRIMERO: FUSIONAR la Unidad Ejecutora del BCIE, la Unidad de Proyectos Especiales y El Departamento de Construcción y Créase la Unidad de Ejecución de Proyectos dependiente de la Dirección General de Carreteras de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), con financiamiento de fuentes nacionales y fondos externos, quien tendrá bajo su responsabilidad la coordinación de todo el proceso para la puesta en funcionamiento de una obra pública, es decir, desde la licitación hasta el cierre del proyecto cuya ejecución sea financiada con recursos financieros provenientes de cualquier fuente nacional y fondos externos.

Para realizar estas funciones la Unidad de Ejecución de proyectos, con financiamiento nacional fondos externos, contará con la siguiente estructura organizacional, considerando el monto previsto del costo del proyecto:

- A) Sección de Construcción de proyectos bajo la modalidad de Licitación Pública y Concurso Público, con fondos Nacionales.
- B) Sección de Construcción de proyectos bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional e Internacional y Concurso Público Nacional e Internacional, con fondos externos.

Estas Secciones o Departamentos de Construcción de Proyectos financiados con fuentes nacionales y externas, serán coordinadas por un Jefe de Unidad como responsable de cumplir con las asignaciones asignadas

a el mismo, así como un Asistente de la Jefatura de la Unidad y Coordinadores de proyectos que estimen necesarios, quienes serán los responsables de coordinar con los supervisores y contratistas, las diferentes Obras de Proyectos a ejecutar, asimismo serán responsables de la buena y efectiva conducción de dichas obras y responderán ante la jefatura de la Unidad Ejecutora y ante la autoridad de la Dirección General de Carreteras o ante las autoridades superiores de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), por los problemas o necesidades que sea necesario realizar o resolver para la conclusión en los plazos establecidos y conforme al presupuesto estimado en el proyecto a ellos asignado. Además, el Coordinador de proyecto será responsable de proporcionar la información de los proyectos al departamento correspondiente para que actualice las plataformas de Honducompras, SNIPH, SISOC, COST, Gestión por Resultados y otras.

También la Unidad Ejecutora de Proyectos contará con la Sección de archivo la cual se encargará de mantener actualizada y debidamente foliada toda la documentación relacionada con “el proyecto”, desde el perfil, hasta el acta de cierre final del proyecto, incluyendo los planos e informe final.

SEGUNDO: Créase el Departamento de Obras Menores de Infraestructura, dependiente de la Dirección General de Carreteras, de la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), quien tendrá bajo su responsabilidad la Coordinación de todos los procesos de Licitaciones Privadas o Cotizaciones, financiados con Fondos

Nacionales, funciones que actualmente tiene la Unidad de Apoyo Técnico.

TERCERO: El Departamento de Apoyo Técnico, será el responsable de mantener actualizados los datos de precios unitarios, tarifas de equipo, de mayores costos, y demás índices de precios que necesitan los contratistas para presentar y soportar los costos incluidos en sus estimaciones.

También será el encargado de recepcionar y dar seguimiento a las solicitudes de obras de cualquier índole que presenten ante la Dirección General de Carreteras otras instituciones públicas, patronatos, municipalidades u organizaciones sociales para la gestión de algún tipo de obra que esté dentro de los alcances y posibilidades de la Dirección General de Carreteras.

Coordinará además, las asistencias técnicas que brinden a la Dirección General de Carreteras Gobiernos u organizaciones internacionales o nacionales de tipo No Reembolsable, (Donaciones), incluyendo capacitaciones para el personal.

Será el encargado de consolidar la información solicitada o trámites, dará seguimiento y brindará asistencia a los Departamentos ejecutores de proyectos, de las solicitudes o trámites que se encuentren en proceso en otras instituciones del estado como ser: Secretaría de Finanzas (solicitudes de Nota de Prioridad o Enmiendas, Modificaciones Presupuestarias, etc.), Secretaría de la Presidencia (proceso de aprobación de contratos o modificaciones de

contrato por el Congreso Nacional), Congreso Nacional, (aprobación de contratos o modificaciones de contrato, así como toda información que soliciten de proyectos.

CUARTO: Deroga el Acuerdo Ministerial número 000148-A del 16 de febrero de 2016, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 34,636 del 10 de mayo de 2018, mediante el cual se creó la Unidad de Proyectos Especiales.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República de Honduras.

Dado en la Ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

ROBERTO ANTONIO PINEDA RODRÍGUEZ

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP)

JOSÉ LISANDRO SANCHEZ RODRIGUEZ

SECRETARIO GENERAL

Sección "B"



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

REPÚBLICA DE HONDURAS
Secretaría de Estado en los Despachos
de Infraestructura y Servicios Públicos
(INSEP)



LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN-DGC-DC-001-2021

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), a través de la Dirección General de Carreteras y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, **INVITA:** A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en **Categoría "D1"**, por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), a presentar ofertas para la Construcción del Proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE LOS NIÑOS, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 260 ML, LOCALIZADO EN CANTARRANAS, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.

Podrán participar en el presente proceso de Licitación Pública, todas las Empresas precalificadas en Categoría Obras de paso "D1" por la dirección General de Carreteras y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas Empresas deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **jueves 07 de enero del 2021**, la fecha máxima para descargar los documentos de la página WEB será el día **lunes 18 de enero del 2021**.

La fecha de visita al proyecto será el día: **jueves 14 de enero del 2021**, a las **10:00 A.M.**, el punto de reunión: en el Sitio de Construcción de la Obra.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en el Salón de Usos Múltiples de la **INSEP**, en sobre cerrado dirigido a a Dirección General de Carreteras, en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **Viernes 22 de enero del 2021**, a las **10:00 A.M.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., en donde se realizará la apertura pública de las ofertas por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir al acto y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha audiencia pública de apertura de ofertas.

La Dirección General de Carreteras nombrará una comisión que será integrada por los funcionarios que designen, quienes tendrán a su cargo el análisis de las ofertas y la formulación de la recomendación de adjudicación correspondiente

Comayagüela, M.D.C., 04 de enero del 2021.

ROBERTO ANTONIO PINEDA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

VILMA MÁRQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE CARRETERAS

31 M. 2021.



REPÚBLICA DE HONDURAS
Secretaría de Estado en los Despachos
de Infraestructura y Servicios Públicos
(INSEP)



LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN-DGC-UPE-001-2021

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), a través de la Dirección General de Carreteras y en aplicación de los Artículos No. 38, 41, 43 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, INVITA: A las Empresas Constructoras debidamente Precalificadas en **Categoría "C-2"**, por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), a presentar ofertas para la **Construcción** del Proyecto:

CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE BULEVAR A CUATRO (4) CARRILES CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 544 Mts. Y CALLES DE ACCESO CON UN LONGITUD APROXIMADA DE 429 Mts.; LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE JESÚS DE OTORO, DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ.

Podrán participar en el presente proceso de **Licitación Pública Nacional**, todas las Empresas Constructoras, precalificadas en **Categoría Obras Viales "C-2"** por la Dirección General de Carreteras y que de acuerdo con su capacidad puedan ejecutar este tipo de Proyectos.

Dichas Empresas Constructoras deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Contratistas del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado. **El proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Licitación podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del día **martes 12 de enero del 2021**. Cualquier aclaración o consulta a los Documentos de Licitación por parte de las empresas participantes deberán solicitarla mediante nota formal a la Dirección General de Carreteras y deberá ser enviada al correo electrónico: **procesos.upedgcinsep@gmail.com** en los plazos establecidos en los documentos de Licitación.

La fecha de visita al proyecto será el día **viernes 15 de enero del 2021, a las 11:00 A.M.**, el punto de reunión será en la entrada del Bulevar a construir (calle que dirige hacia el Instituto Federico C. Canales) en la ciudad de Jesús de Otoro, departamento de Intibucá.

La propuesta y demás documentos conteniendo toda la información requerida en el Documento Base de Licitación, deberá presentarse en la **casa de la Cultura, frente al parque Central de la ciudad de Jesús de Otoro, departamento de Intibucá**, en sobre cerrado dirigido a la Dirección General de Carreteras, en forma inviolable (lacrado) notoriamente identificado a más tardar el día **Viernes 05 de febrero del 2021**, hasta las **11:00 A.M.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., seguidamente a la hora máxima establecida para la recepción de ofertas se realizará el acto de apertura pública por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir al acto y de los funcionarios designados por la Secretaría y por los Organismos Contralores del Estado.

De lo actuado se levantará un acta que será firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha audiencia pública de apertura de ofertas.

La Dirección General de Carreteras nombrará una comisión que será integrada por los funcionarios que designen, quienes tendrán a su cargo el análisis de las ofertas y la formulación de la recomendación de adjudicación correspondiente.

Comayagüela, M.D.C., 12 de enero del 2021.

ROBERTO ANTONIO PINEDA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
(INSEP)

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

VILMA MÁRQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE CARRETERAS
DGC-INSEP

31 M. 2021.



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS

REPÚBLICA DE HONDURAS
Secretaría de Estado en los Despachos
de Infraestructura y Servicios Públicos
(INSEP)



CONCURSO PÚBLICO NACIONAL CPN-DGC-DC-001-2021

El Gobierno de la República de Honduras, por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), a través de la Dirección General de Carreteras y en aplicación de los Artículos No. 38, 61 y 62 de La Ley de Contratación del Estado; y, 106, 107, 158 y 159 de su reglamento de aplicación, **INVITA:** A las Empresas consultoras debidamente Precalificadas en Categoría Obras de Paso "SD1", por la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP), a presentar ofertas Técnica y Económica para la **Supervisión** del Proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE LOS NIÑOS, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 260 ML, LOCALIZADO EN CANTARRANAS, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.

Podrán participar en el presente **Concurso Público**, todas las Empresas Consultoras precalificadas en Categoría Obras de Paso "SD1" por la Dirección General de Carreteras y que de acuerdo con su capacidad y experiencia puedan Supervisar este tipo de Proyectos.

Dichas Empresas Consultoras deberán estar previamente inscritas y solventes en el Registro de Consultores del Estado que para tal efecto lleva la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y con todas sus obligaciones tributarias con el Estado de Honduras. **El proyecto será financiado con Fondos Nacionales.**

Los documentos de Concurso podrán ser vistos y descargados por los interesados en participar en este proceso en la página del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones (HONDUCOMPRAS) a partir del **miércoles 13 de enero del 2021**, la fecha máxima para descargar los documentos de la página WEB será el día **viernes 22 de enero del 2021**.

La fecha de visita al proyecto será el día **jueves 14 de enero del 2021 a las 10:00 A.M.** El punto de reunión: En el Sitio de Construcción de la Obra.

Las ofertas se presentarán debidamente selladas, dirigidas a la Dirección General de Carreteras, a más tardar el día **martes 26 de enero del 2021, hasta las 10:00 A.M.**, hora oficial de la República de Honduras, C.A., en donde se realizará la recepción pública de las Ofertas Técnicas y Económicas por las autoridades respectivas y en presencia de las personas que deseen asistir al acto y de los funcionarios designados por la INSEP y por los Organismos Contralores del Estado, de todo lo actuado se levantará un acta que podrá ser firmada por los representantes de los oferentes que hayan participado en dicha audiencia pública.

Comayagüela, M.D.C., 12 de enero del 2021

ROBERTO ANTONIO PINEDA
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

VILMA MÁRQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE CARRETERAS

31 M. 2021.

CONVENIO DE FINANCIACIÓN**CONDICIONES PARTICULARES**

La Comisión Europea, en lo sucesivo denominada «**la Comisión**», en nombre de la Unión Europea, en lo sucesivo denominada «**la UE**»,

por una parte y

El Gobierno de Honduras, en lo sucesivo denominado «**el socio**», representado por el Instituto Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF),

por otra,

han convenido en lo siguiente:

Cláusula 1 — Naturaleza de la acción

- 1.1. La UE se compromete a conceder y el socio se compromete a aceptar la financiación de la siguiente acción

Denominación: Climate for Biodiversity: Reducing Supply Chain Deforestation: Manejo Integrado de la Biosfera del Río Plátano
Número de decisión CRIS: 2019/042-229

Esta acción se financiará con cargo al presupuesto de la UE en el marco del siguiente acto de base: Instrumento de Cooperación al Desarrollo.

- 1.2. El coste total estimado de la acción asciende a 5.636.000 EUR y el importe máximo de la contribución de la UE a esta acción se fija en 5.000.000 EUR.
- 1.3. El socio se compromete a cofinanciar la acción. El desglose de la contribución financiera del socio figura en el anexo I (Disposiciones Técnicas y Administrativas).

De conformidad con las cláusulas 2 y 15.5 del anexo II (Condiciones Generales), para esta acción con pluralidad de donantes, los contratos públicos, los contratos de subvención y los convenios de contribución que deban celebrarse serán firmados por ambas Partes como muy tarde dentro de los 36 meses siguientes a la fecha de entrada en vigor del presente convenio de financiación.

Cláusula 2 — Período de ejecución

- 2.1. El período de ejecución del presente convenio de financiación, tal y como se define en la cláusula 15 del anexo II (Condiciones Generales), comenzará a correr en el momento de la entrada en vigor del presente convenio de financiación y finalizará 60 meses después de esa fecha.
- 2.2. La duración del periodo de ejecución operativa se fija en 60 meses.
- 2.3. La duración del periodo de cierre se fija en 24 meses.

Cláusula 3 - Destinatarios

Todas las comunicaciones relativas a la ejecución del presente convenio se cursarán por escrito, harán referencia expresa a esta acción, tal y como se define en la cláusula 1.1 de las presentes Condiciones Particulares y se enviarán a las siguientes direcciones:

a) Para la Comisión

Delegación de la Unión Europea en Honduras
Col. Altos de Las Lomas del Guijarro Sur,
4ta Ave – 2da Calle, Bloque B
Tegucigalpa, Honduras
Delegation-honduras@eeas.europa.eu

b) Para el socio

Instituto Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)
Colonia Brisas de Olancho
Comayagüela, M.D.C
Francisco Morazan, Honduras
direccionejecutiva@icf.gob.hn

Cláusula 4 — Punto de contacto de la OLAF

El punto de contacto del socio que esté debidamente facultado para cooperar directamente con la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) a fin de facilitar las actividades operativas de la OLAF será:

El Tribunal Superior de Cuentas, Centro Cívico Gubernamental, Col. Las Brisas, Blvd. de las Fuerzas

Armadas, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Correo electrónico: tsc@tsc.gob.hn

Cláusula 5 - Anexos

5.1. El presente convenio de financiación se compone de:

- a) Las presentes Condiciones Particulares.
- b) El anexo I: Disposiciones Técnicas y Administrativas, en las que se exponen detalladamente los objetivos, los resultados previstos, las actividades, la descripción de las tareas de ejecución del presupuesto encomendadas y el presupuesto de esta acción.
- c) El anexo II: Condiciones Generales.
- d) El anexo III: Modelo de informe - No aplicable al presente convenio de financiación y no incluido en el mismo.
- e) El anexo IV: Plantilla de declaración de fiabilidad.

5.2. En caso de conflicto entre, por una parte, las disposiciones de los anexos y, por otra, las disposiciones de las presentes Condiciones Particulares, prevalecerá lo dispuesto en estas últimas. En caso de conflicto entre, por una parte, las disposiciones del anexo I (Disposiciones Técnicas y Administrativas) y, por otra, las disposiciones del anexo II (Condiciones Generales), prevalecerá lo dispuesto en estas últimas.

Cláusula 6 — Disposiciones de inaplicación excepcional o complementarias del anexo II (Condiciones Generales)

La declaración de fiabilidad a que se refiere la cláusula 4.3 del anexo II (Condiciones Generales) se presentará anualmente como muy tarde el 15 de febrero.

La Comisión tiene la intención de introducir progresivamente un sistema de intercambio electrónico para la gestión electrónica de contratos y acuerdos (el «sistema»). El socio estará obligado a inscribirse y utilizar el sistema para permitir la gestión electrónica de los convenios de financiación. La Comisión informará por escrito al socio al menos tres

meses antes de la fecha de aplicación de cada uno de los componentes del sistema.

Como primer paso, los informes sobre los resultados de la delegación parcial y el presupuesto-programa tendrán que ser tratados a través del sistema en todos los casos. En una segunda etapa, también los demás documentos relacionados con el presente convenio (incluidos los informes, las solicitudes de pago y las modificaciones formales conforme al artículo 25, apartado 1, del anexo II) deberán procesarse a través del sistema.

El socio publicará anualmente en el sitio web www.icf.gob.hn la información mencionada en la cláusula 7 del anexo II (Condiciones Generales).

Cláusula 7 — Entrada en vigor

El presente convenio de financiación entrará en vigor en la fecha en que lo firme la Parte que lo haga en último lugar.

Hecho en tres ejemplares con valor de original, habiéndose entregado dos ejemplares a la Comisión y uno al socio.

Por la Comisión:

Jolita Butkeviciene
Directora América Latina y Caribe DG
DEVCO
Bruselas, Bélgica
05 Octubre, 2020

Por el socio:

Mario Antonio Martinez Padilla
Ministro Director del Instituto de
Conservación Forestal (ICF)
Tegucigalpa, Honduras

31 M. 2021



ES

ANEXO 1

Convenio de Financiación No. ENV/2019/42229
Disposiciones Técnicas y Administrativas

1. Título/acto básico/ CRIS número CRIS	Manejo Integrado de la Biosfera del Río Plátano Convenio de Financiación No. ENV/2019/042-229	
2. Zona beneficiada por la acción/ubicación	Biosfera de Río Plátano, Honduras,	
3. Documento de Programación	Programa temático “Global Public Goods and Challenges (GPGC)” Programa Indicativo Plurianual 2018-2020	
4. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	ODS 02: Hambre Cero ODS 13: Acción climática ODS 15: Vida en la tierra	
5. Sector de Intervención/área temática	Medio ambiente y cambio climático Agricultura y seguridad alimentaria	Ayuda para Desarrollo: AOD (asistencia oficial para el desarrollo)
6. Montos Destinados	Costo Total Estimado: EUR 5.636 millones Importe total de la contribución de la UE: EUR 5 millones	
6. Modalidades de Ayuda, modalidades de implementación	Modalidades del Proyecto: Gestión Directa: Contratación de Servicios y Subvenciones Gestión Indirecta con el Instituto Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)	
7 a) Códigos DAC (Comité de Asistencia para el Desarrollo)	41010: Política ambiental y gestión administrativa 31210: Política forestal y gestión administrativa 31110: Política agrícola y gestión administrativa	
b) Canal principal de entrega	20000 – Organizaciones Non-Gubernamentales y Sociedad Civil 23000 - ONG en desarrollo basada en el país	

8. Marcadores (del formulario CRIS DAC)	Objetivo de la política general	No Dirigido	Objetivo Significativo	Objetivo Principal
	Participación en el desarrollo/buena gobernabilidad	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ayuda al medioambiente	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Igualdad de género (incluyendo a mujeres en desarrollo)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Desarrollo del Comercio	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Salud reproductiva, materna, neonatal e infantil	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Marcadores de la Convención de RIO	No Dirigido	Objetivo Significativo	Objetivo Principal	
Diversidad Biológica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Combatir la desertificación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Mitigación del Cambio Climático	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
Adaptación al Cambio Climático	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
9. Bienes Públicos Globales y Desafíos de Insignias Temáticas (GPGC)	N/A			

RESUMEN

La acción está financiada en el marco de la Decisión de financiación “Acción de la UE para la gestión sostenible del paisaje” (ENV/2019/041-788), financiada por el Instrumento de Cooperación al Desarrollo.

La acción propuesta para la gestión sostenible del paisaje está vinculada a la iniciativa Global Climate Change Alliance + (GCCA +), contribuye a alcanzar una serie de Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y responde a varias prioridades identificadas en el Consenso Europeo sobre Desarrollo. Al apoyar la gestión sostenible del paisaje, la acción contribuirá a (a) el desarrollo de acciones y sinergias coordinadas y coherentes para la implementación del Acuerdo sobre el Cambio Climático de París y las contribuciones relacionadas determinadas a nivel nacional; (b) la conservación y la gestión sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad, incluida la lucha contra la degradación de la tierra y los bosques, la desertificación, la sequía y la pérdida de biodiversidad, y la promoción de una ambiciosa agenda de biodiversidad

posterior a 2020 (algunos de estos temas también se abordan individualmente a través de otros anexos a esta decisión); y (c) mayor seguridad alimentaria y nutrición y otros compromisos relacionados con la alimentación y la agricultura, y la creación de empleo.

La acción es coherente y contribuye a varias sub-prioridades identificadas en las áreas prioritarias de Medio Ambiente y Cambio Climático, así como las áreas prioritarias de Seguridad Alimentaria y Nutricional y Agricultura Sostenible, del Programa Indicativo Plurianual Global Goods and Challenges (2018-2020). También promoverá la igualdad de género y la buena gobernanza de la tierra a través de enfoques intersectoriales e integrados de gestión del paisaje. Estos enfoques apuntan de hecho a asignar y administrar la tierra para lograr objetivos sociales, económicos y ambientales en áreas geográficas donde la agricultura y otros usos productivos de la tierra compiten con las metas ambientales, climáticas y de biodiversidad.

El programa implicará un trabajo a nivel mundial, regional y nacional, con una distribución equilibrada entre las regiones objetivo. El componente 1 (acciones país / subregionales) beneficiará a hasta veinte países y tres subregiones: Bolivia, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Colombia, República Democrática del Congo (RDC), Ecuador, Ghana, Honduras, Jamaica, Kenia, Laos, Mauricio, Myanmar, Papua Nueva Guinea, Santo Tomé, Senegal, Timor Oriental, Vietnam, Zimbabwe y la subregión Brasil-Paraguay, la subregión República Centroafricana- Chad, así como la Organización del Caribe Oriental Estados (OECS) y el componente 2 tendrá cobertura global.

La acción específica que tendrá lugar en Honduras se describe a continuación:

Objetivo general de la acción: contribuir a la reducción de la deforestación, la protección de la biodiversidad y la mejora de la situación de seguridad alimentaria de las poblaciones locales en un área piloto de la reserva Biosfera del Río Plátano.

Objetivo específico: Promover sistemas de gestión de los paisajes sostenibles e integrados a través de enfoques de cadenas de valor agrícolas y de cero deforestaciones en un área piloto de sesenta (60) kilómetros cuadrados de la Biosfera del Río Plátano.

Resultados generales en el área determinada son:

- R1: Se fortalece la gestión del paisaje y la gobernanza de la tierra.
- R2: Se fomentan los enfoques de las cadenas de valor del ganado y el café de cero-deforestación y se asegura el sustento de las comunidades locales.
- R3: Se establece e implementa un mecanismo financiero inclusivo para el clima.
- R4: Se restauran áreas forestales degradadas.
- R5: Conocimiento y comprensión en los aspectos del clima, la biodiversidad y los medios de vida.

El período de ejecución es de 60 meses y el presupuesto indicativo es de EUR 5.636.000, siendo la contribución de la UE se EUR 5.000.000 y la contribución del Gobierno de Honduras de EUR 369.000, y de Zamorano de EUR 267.000.

**Poder Judicial
Honduras**

**JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL
SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA**

AVISO REPOSICIÓN TÍTULO VALOR”

La suscrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Siguatepeque, departamento de Comayagua, al público en general y para los efectos de Ley. **HACE SABER:** Que en la **SOLICITUD REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR**, promovida por la señora **ZONIA ARAYA**, se dictó auto de fecha veintinueve (29) de enero del año dos mil veinte (2020), ordenándose se publique en el Diario Oficial La Gaceta **LA SOLICITUD REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR**, consistente en un depósito a plazo fijo en moneda nacional depositado en la cuenta 1161205347 por la cantidad de **DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 10,000.00)**, a favor de la señora **ZONIA ARAYA**, ya que el mismo fue extraviado involuntariamente.

Siguatepeque, Comayagua, 15 de enero del 2021.

**ABG. RUTH NORDELI ARANA RIVERA
SECRETARIA**

31 M. 2021.

**Poder Judicial
Honduras**

**AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE
TÍTULO VALOR**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley establecidos en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio **HACE SABER:** Que en este Juzgado en fecha veintitrés (23) de mayo del año dos mil diecinueve (2019) compareció ante este Juzgado la señora **LOURDES SUYAPA MACHUCA FUENTES**, en su condición personal, presentando solicitud de cancelación y reposición de un título valor consistente en un certificado de depósito con número 0000006272045, a un plazo de 180 días, con un saldo de (L. 18,800.00), renovado el 2019-01-17, con vencimiento el 2019-07-17. Propiedad de la señora **LOURDES SUYAPA MACHUCA FUENTES**, emitido por la sociedad mercantil **BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A (FICOHSA)**, debiendo dicha Sociedad Mercantil proceder a Cancelar y Reponer el Título Valor antes mencionado.

Juzgado de Letras Civil, San Pedro Sula, Cortés,
12 de noviembre del 2019.

**ABG. LILIAN MARICELA ANTUNEZ SANTOS
SECRETARIA**

31 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-23868
Fecha de presentación: 2020-11-04
Fecha de emisión: 12 de marzo de 2021
Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
Solicitante: INVERSIONES DUO, S. DE R.L. DE C.V.
Domicilio: Omoa, departamento de Cortés, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
CARMEN ALEJANDRA MONDRAGÓN RENDÓN
E.- CLASE INTERNACIONAL (38)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
BEST TV
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Telecomunicaciones de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Franklin Omar López Santos**
Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021.

**La EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS le ofrece los
siguientes servicios:**

*LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.*

Marcas de Fábrica

[1] Solicitud: 2019-035667
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2019
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.
 [4.1] Domicilio: Boulevard La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, Local 7, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **SOFROSIN**

SOFROSIN

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamentos de uso médico con principio activo Amitriptilina y otros medicamentos antidepresivos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GARY GEOVANNY AVILA MORALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de febrero del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035676
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2019
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.
 [4.1] Domicilio: Centro Comercial La Hacienda, Bulevar la Hacienda, Local 7, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **VALQUA**

VALQUA

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamentos de uso médico con principio activo Valproato y otros medicamentos antiepilépticos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUIS JOSÉ BARAHONA BLANCO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de febrero del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035666
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2019
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.
 [4.1] Domicilio: Boulevard La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, Local 7, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **SIRGELIS**

SIRGELIS

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamentos de uso médico con principio activo Tadalafilo y otros medicamentos urológicos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GARY GEOVANNY AVILA MORALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de febrero del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035669
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2019
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.
 [4.1] Domicilio: Boulevard La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, Local 7, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **STYSIR**

STYSIR

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamentos de uso médico con principio activo Deflazacort u otros medicamentos antiinflamatorios e inmunosupresores.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GARY GEOVANNY AVILA MORALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de febrero del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035636
 [2] Fecha de presentación: 20/08/2019
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.
 [4.1] Domicilio: Boulevard La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, Local 7, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **GLUFEMET**

GLUFEMET

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamentos de uso médico con activo Metformina u otros medicamentos para tratamiento de la diabetes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GARY GEOVANNY AVILA MORALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035673
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2019
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.
 [4.1] Domicilio: Boulevard La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, Local 7, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **TROBIXOL**

TROBIXOL

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamentos de uso médico con principio activo Tramadol y otros medicamentos analgésicos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GARY GEOVANNY ÁVILA MORALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de febrero del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY**
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035678
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2019
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.
 [4.1] Domicilio: Boulevard La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, Local 7, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **VERESON 500**

VERESON 500

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamentos de uso médico con principio activo Dobesilato calcio y otros medicamentos vasoprotectores.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GARY GEOVANNY ÁVILA MORALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de febrero del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035670
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2019
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.
 [4.1] Domicilio: Boulevard La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, Local 7, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **TAQUIETIN**

TAQUIETIN

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamentos de uso médico con principio activo Quetiapina y otros medicamentos antipsicóticos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GARY GEOVANNY ÁVILA MORALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de febrero del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035671
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2019
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DROGUERIA EUROPEA, S.A.
 [4.1] Domicilio: BOULEVARD LA HACIENDA, CENTRO COMERCIAL LA HACIENDA, TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **TEPONON**

TEPONON

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamentos de uso médico con principio activo Diclofenaco y otros medicamentos antiinflamatorios no esteroides (Aines).
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GARY GEOVANNY ÁVILA MORALES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035629
 [2] Fecha de presentación: 20/08/2019
 [3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.
 [4.1] Domicilio: Centro Comercial La Hacienda, Boulevard La Hacienda, Local 7, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **COMCILANT**

COMCILANT

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamentos de uso médico con principio activo Linagliptina u otros medicamentos para tratamiento de la diabetes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUIS JOSÉ BARAHONA BLANCO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de febrero del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-22827
 Fecha de presentación: 2020-09-03
 Fecha de emisión: 12 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: DEL CAMPO SOLUCIONES AGRICOLAS, S. DE R.L.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN,
 Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ GILBERTO AQUINO MENDOZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN DEL CAMPO SOLUCIONES AGRÍCOLAS**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, CIENCIA, FOTOGRAFÍA, ASÍ COMO A LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; RESINAS ARTIFICIALES EN ESTADO BRUTO, MATERIAS PLÁSTICAS EN ESTADO BRUTO; ABONO PARA LAS TIERRAS; COMPOSICIONES EXTINTORAS; PREPARACIONES PARA EL TEMPLE Y SOLDADURA DE METALES; PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A CONSERVAR LOS ALIMENTOS; MATERIAS CURTIENTES; ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DESTINADOS A LA INDUSTRIA DE LA CLASE 1

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-22828
 Fecha de presentación: 2020-09-03
 Fecha de emisión: 12 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

Solicitante: DEL CAMPO SOLUCIONES AGRICOLAS, S. DE R.L.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN,
 Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ GILBERTO AQUINO MENDOZA

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN DEL CAMPO SOLUCIONES AGRICOLAS**

G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-22829
 Fecha de presentación: 2020-09-03
 Fecha de emisión: 12 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

Solicitante: DEL CAMPO SOLUCIONES AGRICOLAS, S. DE R.L.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN,
 Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL

JOSÉ GILBERTO AQUINO MENDOZA

E.- CLASE INTERNACIONAL ()**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DEL CAMPO SOLUCIONES AGRICOLAS**

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, CIENCIA AGRICULTURA Y SILVICULTURA, ABONO PARA TIERRAS, PRODUCTOS VETERINARIOS.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24487
 Fecha de presentación: 2020-12-09
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: EQUIPOS Y REPUESTOS WOLOZNY, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Barrio Concepción, 3 avenida entre 11 y 12 calles, Comayagüela, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES
E.- CLASE INTERNACIONAL (8)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 EQUIPOS Y REPUESTOS WOLOZNY Y DISEÑO
G.-



**EQUIPOS Y REPUESTOS
 WOLOZNY**

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Equipos eléctricos y electromecánicos, herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M., y 20 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24456
 Fecha de presentación: 2020-12-08
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 Solicitante: EQUIPOS Y REPUESTOS WOLOZNY, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Barrio Concepción, 3 avenida entre 11 y 12 calles, Comayagüela, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 EQUIPOS Y REPUESTOS WOLOZNY Y DISEÑO
G.-



**EQUIPOS Y REPUESTOS
 WOLOZNY**

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M., y 20 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24457
 Fecha de presentación: 2020-12-08
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 Solicitante: EQUIPOS Y REPUESTOS WOLOZNY, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Barrio Concepción, 3 avenida entre 11 y 12 calles, Comayagüela, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 EQUIPOS Y REPUESTOS WOLOZNY Y DISEÑO
G.-



**EQUIPOS Y REPUESTOS
 WOLOZNY**

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de reparación; servicios de instalación.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M., y 20 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24458
 Fecha de presentación: 2020-12-08
 Fecha de emisión: 10 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: EQUIPOS Y REPUESTOS WOLOZNY, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Barrio Concepción, 3 avenida entre 11 y 12 calles, Comayagüela, M.D.C., Honduras.

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES
E.- CLASE INTERNACIONAL (7)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 EQUIPOS Y REPUESTOS WOLOZNY Y DISEÑO
G.-



**EQUIPOS Y REPUESTOS
 WOLOZNY**

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Condensadores de aire, equipos eléctricos, electromecánicos y eléctricos de la clase 7.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M., y 20 A. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023256
 [2] Fecha de presentación: 30/09/2020
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALIMENTOS, S.A.
 [4.1] Domicilio: Kilómetro 15, carretera a El Salvador, Santa Catarina Pinula, El Salvador
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SEÑORIAL Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Botanas y frituras de harina (Snacks).

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: KATHERINE LIZETH LÓPEZ FLORES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 9 de noviembre del año 2020.
 [12] Reservas: NO SE REIVINDICA "CRIOLLOS", "CHICHARRONES".

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M., y 20 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24243
 Fecha de presentación: 2020-11-30
 Fecha de emisión: 10 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR
 Solicitante: COMPAÑIA AGROPECUARIA PERDIZ, S.A. DE. C.V.
 Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 KAREN MARIBEL ERAZO VILLEDA
E.- CLASE INTERNACIONAL (00)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CAPESA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se entiende que el nombre comercial no tiene Clase Internacional.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Empresa cuya finalidad es la actividad agropecuaria y de ganadería.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021

Número de Solicitud: 2020-24242
 Fecha de presentación: 2020-11-30
 Fecha de emisión: 10 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: COMPAÑIA AGROPECUARIA PERDIZ, S.A. DE. C.V.
 Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 KAREN MARIBEL ERAZO VILLEDA
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 CAPESA

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios veterinarios, servicios de agricultura, acuicultura, horticultura y silvicultura, de la clase 44

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021

Número de Solicitud: 2020-24244
 Fecha de presentación: 2020-11-30
 Fecha de emisión: 19 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR
 Solicitante: COMPAÑIA AGROPECUARIA PERDIZ, S.A. DE. C.V.
 Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 KAREN MARIBEL ERAZO VILLEDA
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

**PLAZA MACEDONIA
 PANCHAME**

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: El nombre comercial se considera sin clase internacional.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Empresa que se dedica a el arriendo de propiedad horizontal.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021

Número de Solicitud: 2020-24245
 Fecha de presentación: 2020-11-30
 Fecha de emisión: 19 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR
 Solicitante: COMPAÑIA AGROPECUARIA PERDIZ, S.A. DE. C.V.
 Domicilio: EL PROGRESO, DEPARTAMENTO DE YORO, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 KAREN MARIBEL ERAZO VILLEDA
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

G.-

GRUPO ANAVIPAN

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios inmobiliarios, prestamentarios, desarrollos de vivienda, alquileres comerciales, así como actividades agropecuarias y ganadería.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO**
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021

[1] Solicitud: 2020-023468

[2] Fecha de presentación: 13/10/2020

[3] Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE INC.

[4.1] Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: 081199

[5.1] Fecha: 13/08/2020

[5.2] País de Origen: Jamaica

[5.3] Código: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: **MAGSAFE CHARGER**

MAGSAFE CHARGER

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Computadoras; hardware de computadora; hardware de computadora para llevarse en el cuerpo; computadoras portátiles; computadoras tipo tabletas; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbricos para la transmisión de voz, datos, imágenes, audio, video, y contenido multimedia; aparatos de comunicación en red; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de suministrar acceso a internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; dispositivos electrónicos digitales para llevarse en el cuerpo capaces de suministrar acceso a internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; relojes inteligentes; rastreadores de actividades para llevarse en el cuerpo; brazaletes conectados [instrumentos de medición]; lectores de libros electrónicos; software de computadora; software de computadora para instalar, configurar, operar o controlar dispositivos móviles, teléfonos móviles, dispositivos para llevarse en el cuerpo, computadoras, periféricos de computadora, decodificadores, televisores, y reproductores de audio y video; software de desarrollo de aplicaciones; software de juegos de computadora; audio, video y contenido multimedia pregrabado descargable; dispositivos periféricos de computadora; dispositivos periféricos para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; periféricos de computadora para llevarse en el cuerpo; periféricos para llevarse en el cuerpo para uso con computadoras, teléfonos móviles; dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; acelerómetros; altímetros; aparatos de medición de distancias; aparatos de registro a distancia; podómetro; aparatos de medición de presión; indicadores de presión; monitores, pantallas de visualización, pantallas de visualización para la cabeza, y auriculares para uso con computadoras, teléfonos inteligentes, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, y reproductores y grabadores de audio y video; lentes inteligentes; gafas 3D; anteojos; gafas de sol; lentes para gafas; vidrio óptico; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; cámaras; flashes para cámaras; pantallas de visualización para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, y reproductores y grabadores de audio y video; teclados, ratones, alfombrillas de ratón, impresoras, discos duros y unidades para discos duros; aparatos de grabación y reproducción de sonido; reproductores y grabadores de audio y video digital; bocinas de audio; receptores y amplificadores de audio; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos de grabación de voz y reconocimiento de voz; auriculares; audífonos; micrófonos; televisiones; receptores y monitores de televisión; decodificadores;

radios; radios transmisores y receptores; sistemas de posicionamiento global (dispositivos GPS); instrumentos navegacionales; controles remotos para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, reproductores y grabadores de audio y video, televisores, altavoces, amplificadores, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; dispositivos para llevarse en el cuerpo para controlar computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, reproductores y grabadores de audio y video, televisores, altavoces, amplificadores, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; aparatos de almacenamiento de datos; chips de computadora; tarjetas de crédito codificadas y lectores de tarjetas; pago electrónico y terminales de punto de transacción; baterías; cargadores de batería; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, estaciones, estaciones de acoplamiento, y adaptadores para uso con todos los productos mencionados; interfaces para computadoras, periféricos de computadora, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; películas de protección adaptadas para pantallas de computadora; cubiertas, bolsos, estuches, mangas, fundas y soportes de seguridad para computadoras, teléfonos móviles, dispositivos electrónicos digitales móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores, y reproductores y grabadores de audio y video; bastón para selfie (selfie sticks); cargadores para cigarrillos electrónicos; collares electrónicos para entrenar animales; agendas electrónicas; aparatos para verificar la legitimidad de los sellos de correo; cajas registradoras; mecanismos para aparatos operados con monedas; máquinas de dictado; marcadores de dobladillo; máquinas para ser usadas en votación; etiquetas electrónicas para productos (scanners); máquinas expendedoras de premios; máquinas de fax; aparatos e instrumentos de pesaje; de medición; tableros de anuncios electrónicos; aparatos de medición; placas de silicón [wafers]; circuitos integrados; amplificadores; pantallas fluorescentes; controles remotos; filamentos para la conducción de la luz [fibras ópticas]; instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales; pararrayos; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y equipos de salvamento; alarmas de silbato; dibujos animados; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; vallas electrificadas; retardadores portátiles de automóviles controlados remotamente; calcetines calentados eléctricamente; aparatos electrónicos de comando y reconocimiento de voz para controlar las operaciones de dispositivos electrónicos de consumo y sistemas residenciales; asistentes digitales personales; aparatos de regulación de calor; termostatos; monitores, sensores, y controles para dispositivos y sistemas de aire acondicionado, calefacción, y ventilación; aparatos de regulación eléctrica; reguladores de luz eléctrica (reguladores de luz); aparatos de control de iluminación; enchufes eléctricos; interruptores eléctricos y electrónicos; alarmas, sensores de alarma, y sistemas de vigilancia de alarmas; detectores de humo y monóxido de carbono; cerraduras y pestillos eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; controles eléctricos y electrónicos para puertas de garaje; seguridad residencial y sistemas de vigilancia.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: LEONARDO CASCO FORTÍN

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de Noviembre del año 2020.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 31 DE MARZO DEL 2021 No. 35,560 La Gaceta

Número de Solicitud: 2020-24448
 Fecha de presentación: 2020-12-08
 Fecha de emisión: 12 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: DESTILERÍA LA ZONA, S DE R.L.
 Domicilio: ALDEA LA ZONA, SANTA BARBARA, SANTA BARBARA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 CARLOS FLORES ALFARO
E.- CLASE INTERNACIONAL (33)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 LA ZONA
G.-

LA ZONA



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas) de la clase 33.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021

Solicitud: 2020-24430
 Fecha de presentación: 2020-12-07
 Fecha de Emisión: 12 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: SEMOLAS AGROINDUSTRIAL, S. DE. R.L. DE C.V.
 Domicilio: BARRIO GUADALUPE LEJAMANI-COMAYAGUA, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 MARCIO NOE GUZMAN PAZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 EDMAR FOODS
G.-



H.- Reservas / Limitaciones
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: HARINA DE MAIZ Y ARROZ de la clase 30

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA**
 Registrador de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021

[1] Solicitud: 2020-023428
 [2] Fecha de presentación: 09/10/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Central Americana de Distribución, Sociedad Anónima
 [4.1] Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: STARK HELMETS Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos de investigación de navegación, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesar, de medición, de señalización, de detención, de pruebas, de inspección, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o consumo de electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de sonidos, imágenes; soportes grabados o telecargables, software, soporte de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; mecanismos para aparatos que funcionan con moneda; cajas registradoras aparatos e instrumentos científicos, de investigación, de navegación, geodésicos, fotográficos, cimatográficos, audiovisuales, óptico, de pesar, de medición, de señalización, de detección, de pruebas, de inspección, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la distribución o consumo de electricidad; parato e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de sonido, imágenes o datos; soportes grabados o telecargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, dispositivos de cálculo; ordenadores y periféricos de ordenador; trajes de buceo, máscaras de buceo, taponés auditivos para buceo, pinzas nasales para submarinistas y nadadores, guantes de buceo, aparatos de respiración para la natación subacuática; extintores.

d.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Nemesis Elizabeth Escalante Ochoa

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de enero del año 2021
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar Lopez Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023429
 [2] Fecha de presentación: 09/10/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Central Americana de Distribución, Sociedad Anónima
 [4.1] Domicilio: Ciudad de Guatemala, Guatemala, C.A.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: STARK TYRES Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática.
d.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Nemesis Elizabeth Escalante Ochoa

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de enero del año 2021
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar Lopez Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-22806
 Fecha de presentación: 2020-09-02
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 Solicitante: DEUTSCHER INDUSTRIE- U. HANDELSKAMMERTAG (DIHK) E.V.
 Domicilio: Breite Straße 29, 10178 Berlín, Alemania.

B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad N°. 010641025 de fecha 17/02/2020 de Alemania

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 AHK

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Desarrollo de conceptos de uso financiero (gestión de instalaciones); información financiera; servicios de consultoría financiera; soporte financiero; evaluación financiera [seguros, banca, inmobiliaria]; consultoría financiera; asuntos financieros; gestión de edificios; fusiones y adquisiciones en concreto consultoría financiera con respecto a la compra o venta de empresas y acciones de empresas; organización de crédito.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021

Número de Solicitud: 2020-22805
 Fecha de presentación: 2020-09-02
 Fecha de emisión: 18 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 Solicitante: DEUTSCHER INDUSTRIE- U. HANDELSKAMMERTAG (DIHK) E.V.
 Domicilio: Breite Straße 29, 10178 Berlín, Alemania.

B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad N°. 010641025 de fecha 17/02/2020 de Alemania

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 AHK

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Información, consultoría y organización, principalmente en transacciones económicas bilaterales; lobby comercial por intereses económicos; organización de ferias y exposiciones; investigación de mercado y análisis económico; mantenimiento y promoción del comercio; consultoría empresarial; relaciones públicas; implementación organizativa de programas de apoyo de la unión europea; previsión económica; investigaciones comerciales; investigación y búsqueda de contactos corporativos y comerciales por entrevista, encuestas, evaluación de documentos existentes.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021

Número de Solicitud: 2019-37751
 Fecha de presentación: 2019-09-05
 Fecha de emisión: 6 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: STAR BRANDS NORTH AMERICA, INC.
 Domicilio: 10th Floor, 10 Bank Street, White Plains, New York, 10606, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixto

D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 DEMET'S Y DISEÑO

G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: "Preparaciones hechas de cacao o cacao, chocolate, productos y artículos de confitería, confitería y dulces" de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021

Número de Solicitud: 2019-37750
 Fecha de presentación: 2019-09-05
 Fecha de emisión: 6 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: STAR BRANDS NORTH AMERICA, INC.
 Domicilio: 10th Floor, 10 Bank Street, White Plains, New York, 10606, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

TURTLES

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: "Preparaciones hechas de cacao o cacao, chocolate, productos y artículos de confitería, confitería y dulces" de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021

Número de Solicitud: 2020-24392
 Fecha de presentación: 2020-12-04
 Fecha de emisión: 20 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL INC.
 Domicilio: 1515 BROADWAY, NEW YORK, NEW YORK, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTÍN

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 SANTIAGO OF THE SEAS

G.-

SANTIAGO OF THE SEAS

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Paraguas, bolsos tote, mochilas, mariconeras, bolsos mensajeros, bolsos de mano, billeteros y monederos, bolsos deportivos, bolsos prensa de viaje, mochilas, bolsos cambiadores, bolsos de viaje, bolsos de playa. de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 31 DE MARZO DEL 2021 No. 35,560 La Gaceta

Número de Solicitud: 2019-22096
 Fecha de presentación: 2019-05-27
 Fecha de emisión: 19 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: QUÍMICOS Y LUBRICANTES, S.A.
 Domicilio: Anillo Periférico 17-36, Zona 11, Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 LURTEK
G.-

LURTEK

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicida, insecticida, herbicida y caadyuvantes. de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ RIVERA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021

Número de Solicitud: 2020-23872
 Fecha de presentación: 2020-11-04
 Fecha de emisión: 11 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: APPLE INC.
 Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
 Se otorga prioridad No. 081712 de fecha 12/04/2020 de Jamaica
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- CLASE INTERNACIONAL (18)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 MAGSAFE
G.-

MAGSAFE

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Equipaje; maletas; baúl; bolsas de transporte para todo uso; mochilas; bolsas deportivas y de atletismo; bolsas de playa; bolsas de libros; bolsas de lona; bolsas de ropa; bolsas de compra; mochilas escolares; bolsas de mano; estuches para transportar; portafolios; maletines; bolsos; billeteras; monederos; estuches de tocador, artículos de tocador, estuches para cosméticos y pintalabios vendidos vacíos; bolsos para cosméticos vendidos vacíos; estuches para tarjetas de visita; estuches y soportes para tarjetas telefónicas; estuches para tarjetas de crédito; estuches para documentos; llaveros; correas de cuero. de la clase 18

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021

Número de Solicitud: 2019-52799
 Fecha de presentación: 2019-12-26
 Fecha de emisión: 26 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS INTERNATIONAL SUBSIDIARY UNLIMITED COMPANY.
 Domicilio: 70 Sir John Rogerson's Quay Dublin 2, Irlanda.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 DETERMINE
G.-

DETERMINE

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Prueba de reactivos para su uso en análisis forense; preparaciones de control para pruebas de diagnóstico in vitro, detección, confirmación y análisis; reactivos de diagnóstico y reactivos químicos, para uso en laboratorio o investigación; soluciones utilizadas en equipo de pruebas de diagnóstico, para uso en laboratorio o investigación; equipos de prueba de diagnóstico para uso en laboratorio; preparaciones de diagnóstico para uso en laboratorio; equipos de prueba de diagnóstico que comprenden reactivos y ensayos. de la clase 1

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021

Número de Solicitud: 2019-52798
 Fecha de presentación: 2019-12-26
 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS INTERNATIONAL SUBSIDIARY UNLIMITED COMPANY.
 Domicilio: 70 Sir John Rogerson's Quay Dublin 2, Irlanda.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 DETERMINE
G.-

DETERMINE

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Reactivos de diagnóstico médico; preparaciones de prueba para uso médico; pruebas de diagnóstico para uso médico; dispositivos que contienen reactivos para uso en pruebas de diagnóstico médico; tiras reactivas que contienen reactivos de diagnóstico médico; dispositivos de prueba que contienen reactivos químicos para pruebas médicas de diagnóstico in vitro; equipos de pruebas de diagnóstico médico; reactivos químicos utilizados para el diagnóstico y análisis médico. de la clase 5

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021

Número de Solicitud: 2020-24415
 Fecha de presentación: 2020-12-07
 Fecha de emisión: 15 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 Solicitante: PROBIOTICAL, S.P.A.
 Domicilio: Via Mattei, 3 - 28100 Novara (NO), Italia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 BIFIBABY
G.-

BIFIBABY

H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Microorganismos y cultivos de microorganismos, en particular bacterias, bacterias bifidas, levaduras y productos lácteos fermentados; microorganismos y cultivos de microorganismos, en particular bacterias lácticas probióticas, bacterias bifidas probióticas para ser administrada a seres humanos y especies animales criadas, no para uso médico o veterinario; microorganismos y cultivos concentrados de microorganismos probióticos en forma líquida, sólida, seca y liofilizada.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021

1/ No. Solicitud: 20214/20
2/ Fecha de presentación: 16/julio/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: British American Tobacco (Brands) Limited
4.1/ Domicilio: Globe House, 4 Temple Place, London WC2R 2PG, Inglaterra
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Reino Unido

B. REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 079864
5.1/ Fecha: 19 Feb. 2020
5.2/ País de Origen: Jamaica
5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 34
8/ Protege y distingue:
Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; productos de tabaco; sustitutos del tabaco (no para fines médicos); cigarrillos; encendedores; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas manuales para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos y partes para dispositivos para calentar tabaco; sustitutos del tabaco para inhalación; cigarrillos que contienen sustitutos del tabaco; estuches para cigarrillos; cajas para cigarrillos; corte de tabaco con tabaco; rapé con tabaco; corte de tabaco sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina oral sin tabaco (no para uso médico); vaporizadores orales para fumar.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Leonardo Casco Fortín

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11/12/2020.
12/ Reservas:

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-023300
[2] Fecha de presentación: 02/10/2020
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC.
[4.1] Domicilio: 251 Little Falls Drive, Suite 100, Wilmington, Delaware 19808-1674, Estados Unidos de América
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: 080250
[5.1] Fecha: 09/04/2020
[5.2] País de Origen: JAMAICA
[5.3] Código País: JM
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: PAUSE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 34
[8] Protege y distingue:
Cigarrillos, tabaco, crudo o manufacturado; papel especial para tabaco; tabaco de pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); cigarrillos; cigarrillos; encendedores de cigarrillos; encendedores de cigarrillos; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentado.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Leonardo Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de enero del año 2021.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
Registrador de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021.

[1] Solicitud: 2020-022707
[2] Fecha de presentación: 25/08/2020
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: IDEMITSU KOSAN CO., LTD.
[4.1] Domicilio: 1-1, 3-chome, Marunochi, Chiyoda-ku, Tokyo, Japón
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 4

[8] Protege y distingue:

Lubricantes sólidos; lubricantes para automóviles; lubricantes industriales; lubricantes para barcos; lubricantes para el trabajo de metales; lubricantes para motores de aviones; lubricantes para todo uso; lubricantes para maquinaria industrial; grasa para zapatos y botas; aceites y grasas para preservar el cuerpo; combustibles; aceites industriales; aceites lubricantes; grasas lubricantes; aceites de motor; aceites para engranajes; aceites y grasas no minerales para uso industrial [que no sean combustibles]; ceras [materia prima]; lubricantes; grasas industriales; gasolina industrial; fluidos de corte; jalea de petróleo; aceites de enfriamiento; aceites desmoldantes; aceites de refrigeración; aceites para procesos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Leonardo Casco Fortín

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 29 de octubre del año 2020.
[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Noemí Elizabeth Lagos Valeriano**
Registrador de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-23052
Fecha de presentación: 18/09/2020
Fecha de emisión: 12 de enero de 2021
Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
Solicitante: HISAMITSU PHARMACEUTICAL CO., INC.
Domicilio: 408, Tashirodaikan-machi, Tosu-shi, Saga 841-0017, Japón
B.- PRIORIDAD:
C.- CLASE INTERNACIONAL 5
PROTEGE Y DISTINGUE:
Parches medicados, emplastos medicados; cataplasmas medicinales; cataplasmas medicado; geles medicinales; cremas medicinales; lociones medicinales; aerosoles medicinales; aceites medicinales; lineamentos medicinales; ungüentos medicinales; productos farmacéuticos, analgésicos antiinflamatorios, transdérmicos; preparaciones higiénicas para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; suplementos dietéticos para seres humanos y animales; yesos, materiales para apósitos; material para tapar dientes, cera dental; desinfectantes; preparaciones para destruir animales dañinos; fungicidas, herbicidas de la clase 5
D.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

SALONPAS

E.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativo

F.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

G.-



Limitaciones:

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
Registrador de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021.

Sección B Avisos Legales

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 31 DE MARZO DEL 2021 No. 35,560 La Gaceta

Número de Solicitud: 2020-3577
 Fecha de presentación: 2020-01-23
 Fecha de emisión: 4 de marzo de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: JUPHARMA GROUP, S.A.
 Domicilio: Juncaal 1327D, Piso 22 de Montevideo, Uruguay
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (29)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 WANABANA Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Purés de fruta, compotas de frutas, bebidas lácteas con fruta, pulpa de fruta de la clase 29.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Fidel Antonio Medina**
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24101
 Fecha de presentación: 2020-11-23
 Fecha de emisión: 8 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: COMPAÑÍA LICORERA DE CENTROAMÉRICA, S.A.
 Domicilio: Avenida Federico boyd y calle 51, edificio Scotia plaza, República de Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 FLOR DE CAÑA PREMIUM SELTZER Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Agua carbonatada con un ligero sabor, sin azúcar, con bajas calorías y con un bajo contenido alcohólico de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24631
 Fecha de presentación: 2020-12-16
 Fecha de emisión: 20 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: AR HOLDING INTERNATIONAL CORP.
 Domicilio: Humboldt Tower, East 53 rd Steet, Urb. Marbella, Panamá, Panamá
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 AR HOLDINGS
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021.

Número de Solicitud: 2019-24849
 Fecha de presentación: 2020-06-12
 Fecha de emisión: 22 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: VINOTECA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 VINOTECA Y DISEÑO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Fidel Antonio Medina**
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021.

Número de Solicitud: 2019-24848
 Fecha de presentación: 2019-06-12
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **NOMBRE COMERCIAL**

A.- TITULAR
 Solicitante: VINOTECA DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: TEGUCIGALPA, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 GRACIELA SARAHÍ CRUZ RAUDALES
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VINOTECA

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Importación, exportación, distribución y comercialización de productos de consumo para mayoreo y al detalle como vinos, licores, alimentos para consumo humano en clase 99.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **Fidel Antonio Medina**
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-15141
 Fecha de presentación: 27/04/2020
 Fecha de emisión: 23 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: ROLEX SA
 Domicilio: RUE FRANÇOIS-DUSSAUD 3-5-7, GENEVA, Suiza

B.- PRIORIDAD:
C.- CLASE INTERNACIONAL 14
PROTEGE Y DISTINGUE:

Reloj y relojería, principalmente relojes de pulsera, compotes para reloj y artículos de relojería y accesorios para reloj y artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes y relojería), correas de reloj, esferas (relojes y relojería), cajas y estuches de presentación para relojes y relojería y joyería, movimientos de relojes y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; alfileres (joyería) de la clase 14.

D.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CYCLOPS

E.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
F.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN
G.-

CYCLOPS

Limitaciones:

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Martha Maritza Zamora Ulloa**
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24062
 Fecha de presentación: 2020-11-19
 Fecha de emisión: 11 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: CONDUCEN, SRL
 Domicilio: Autopista General Cañas Km. 11 - Heredia, Costa Rica

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
ECOPLUS
G.-

ECOPLUS

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cables, cables eléctricos, cables ópticos, cables de fibras ópticas de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-23734
 Fecha de presentación: 2020-10-26
 Fecha de emisión: 24 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: KIKO S.P.A.
 Domicilio: Via Giorgio e Guido Paglia 1/D 24122 Bergamo BG, Italia

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
KIKO
G.-

KIKO

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos cosméticos; cremas, lociones, geles y bálsamos para uso cosmético; preparaciones para el cuidado y tratamiento del cabello; desodorantes para uso personal; sales de baño; dentífricos; jabones, perfume; aceites esenciales; preparaciones para la limpieza y el cuidado del cuerpo; todos los productos mencionados anteriormente no están relacionados con productos para bebés o niños menores de 11 años de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24394
 Fecha de presentación: 2020-12-04
 Fecha de emisión: 20 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL INC.
 Domicilio: 1515 BROADWAY, NEW YORK, NEW YORK, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- CLASE INTERNACIONAL (28)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SANTIAGO OF THE SEAS
G.-

SANTIAGO OF THE SEAS

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Juegos de máquina y juguetes, principalmente juegos de cartas, dardos, muñecas, juguetes inflables; muñecas de felpa; juguetes de peluche; figuras de acción y accesorios de las mismas; máquinas de videojuegos independientes que utilizan CD ROM, máquinas de videojuegos independientes, máquinas de juegos de salida de audio independientes y juegos de mesa; artículos deportivos, principalmente, clubes de golf, béisbol, fútbol, pelotas de pádel, pelotas de actividad, patinetas, bates de béisbol; decoraciones para árboles de navidad de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-24393
 Fecha de presentación: 2020-12-04
 Fecha de emisión: 22 de febrero de 2021
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: VIACOM INTERNATIONAL INC.
 Domicilio: 1515 BROADWAY, NEW YORK, NEW YORK, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo

D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTÍN
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
SANTIAGO OF THE SEAS
G.-

SANTIAGO OF THE SEAS

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Trajes de baño, kimono, ropa de playa, cinturones de ropa, pantalones cortos, chaquetas, abrigos, calcetines, calzado, bandanas, suéteres, disfraces de halloween, trajes de disfraz, trajes de personajes, trajes de escenario, vestidos, guantes, pantalones cortos de gimnasio, orejeros; collares, pijamas, pantalones, camisas, camisetas sudaderas, ropa de esquí, pantalones, viceras para el sol, tirantes, cuellos de tortugas, ropa interior, trajes de sudadera, sombrerería de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

31 M., 20 A. y 5 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035638
 [2] Fecha de presentación: 20/08/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.
 [4.1] Domicilio: Centro Comercial La Hacienda, Bulevar La Hacienda, Local 7, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FETSIROL

FETSIROL

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamentos de uso médico con principio activo fenofibrato u otros medicamentos hipolipemiente.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Luis José Barahona Blanco

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de febrero del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035631
 [2] Fecha de presentación: 20/08/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.
 [4.1] Domicilio: Centro Comercial La Hacienda, Bulevar La Hacienda, Local 7, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ANXECHAST

ANXECHAST

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamentos de uso médico con activo memantina y otros medicamentos antagonistas del receptor NMDA.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Luis José Barahona Blanco

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 14 de febrero del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035663
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.
 [4.1] Domicilio: Bulevar La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, Local 7, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SILNAMYS

SILNAMYS

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamentos de uso médico con principio activo citicolina y otros medicamentos psicoestimulantes y neuroprotectores.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Gary Geovanny Avila Morales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035633
 [2] Fecha de presentación: 20/08/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.
 [4.1] Domicilio: Centro Comercial La Hacienda, Bulevar La Hacienda, Local 7, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DENDIAPON

DENDIAPON

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamentos de uso médico con principio activo dexketoprofeno u otros medicamentos antiinflamatorios no esteroides.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Luis José Barahona Blanco

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de febrero del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Claudia Jacqueline Mejía Anduray**
 Registro de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035630
 [2] Fecha de presentación: 20/08/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.
 [4.1] Domicilio: Boulevard La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, Local 7, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: APONIA

APONIA

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamentos de uso médico con activo ibuprofeno y otros medicamentos antiinflamatorios no esteroides (aines).
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Gary Geovanny Ávila Morales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de febrero del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035637
 [2] Fecha de presentación: 20/08/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.
 [4.1] Domicilio: Boulevard La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, Local 7, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GLOSILAC

GLOSILAC

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamentos de uso médico con activo Gliclazida u otros medicamentos para tratamiento de la diabetes.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Gary Geovanny Ávila Morales

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de enero del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Noemi Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035628
 [2] Fecha de presentación: 20/08/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.
 [4.1] Domicilio: Centro Comercial La Hacienda, Boulevard la Hacienda, Local 7, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CYRCIN

CYRCIN

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:

Medicamentos de uso médico con principio activo Ciprofibrato u otros medicamentos hipolipemiantes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Luis José Barahona Blanco

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de febrero del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035680
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.
 [4.1] Domicilio: Boulevard La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, Local 7, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VOLPONIG

VOLPONIG

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamentos de uso médico con principio activo Lamotrigina y otros medicamentos antiepilépticos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Luis José Barahona Blanco

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de febrero del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

[1] Solicitud: 2019-035675
 [2] Fecha de presentación: 21/08/2019
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CENTROAMERICAN BRANDS LLC.
 [4.1] Domicilio: Boulevard La Hacienda, Centro Comercial La Hacienda, Local 7, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: UROVENETER

UROVENETER

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Medicamentos de uso médico con principio activo Tamsulosina y otros medicamentos urológicos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Luis José Barahona Blanco

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de febrero del año 2020.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada **Noemi Elizabeth Lagos Valeriano**
 Registrador de la Propiedad Industrial

1, 16 y 31 M. 2021.

Número de Solicitud: 2020-22824
 Fecha de Presentación: 2020-09-03
 Fecha de emisión: 9 de marzo de 2021
SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
SOLICITANTE: DEL CAMPO SOLUCIONES AGRICOLAS S. DE R.L.
DOMICILIO: Tegucigalpa, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixto
D.- APODERADO LEGAL
 JOSE GILBERTO AQUINO MENDOZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN DEL CAMPO SOLUCIONES AGRÍCOLAS
G.-



H.- Reservas / Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina, de la clase 35

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M. y 20 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-22826
 Fecha de Presentación: 2020-09-03
 Fecha de emisión: 12 de febrero de 2021
SOLICITUD DE REGISTRO DE: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
SOLICITANTE: DEL CAMPO SOLUCIONES AGRICOLAS S. DE R.L.
DOMICILIO: Tegucigalpa, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 JOSE GILBERTO AQUINO MENDOZA
E.- CLASE INTERNACIONAL ()
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

DEL CAMPO SOLUCIONES AGRÍCOLAS

G.-

H.- Reservas / Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Establecimiento dedicado a la comercialización de productos químicos destinados a la industria, ciencia, agricultura y silvicultura, abono para tierras, productos veterinarios.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M., y 20 A. 2021.

Número de Solicitud: 2020-22825
 Fecha de Presentación: 2020-09-03
 Fecha de emisión: 12 de febrero de 2021
SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
SOLICITANTE: DEL CAMPO SOLUCIONES AGRICOLAS S. DE R.L.
DOMICILIO: Tegucigalpa, M.D.C., FRANCISCO MORAZÁN, Honduras
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativo
D.- APODERADO LEGAL
 JOSE GILBERTO AQUINO MENDOZA
E.- CLASE INTERNACIONAL (44)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN DEL CAMPO SOLUCIONES AGRÍCOLAS
G.-



H.- Reservas / Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios médicos; servicios veterinarios; cuidados de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura, de la clase 44

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de Ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS**
 Registro de la Propiedad Industrial

16, 31 M., y 20 A. 2021.